

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 20 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de feb de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 2.095 y su modificatoria 4.764 y 1.903, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resolución AGT N° 155/14, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 4/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por la Resolución AGT N° 155/2014 se autorizó la participación del Ministerio Público Tutelar en la contratación del servicio de renovación, mantenimiento y upgrade de licencias de software antivirus, a través del Consejo de la Magistratura, por el término de veinticuatro (24) meses, que tramita por el Expediente N° DCC-111/14-0.

Que por la Resolución OAyF N° 322/2014, se adjudicó la licitación mencionada a la empresa EDSI Trend Argentina S.A., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS (\$ 58.036,00).

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10 piso - Tel. 5297-8032 - Fax 5297-8036 - dcme-mpt@jusbaires.gov.ar - www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Que, asimismo, de la suma total corresponde a este Ministerio Público, imputar en forma definitiva la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 4.642,88.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, y que se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 90/100 (\$ 2.514,90.-).

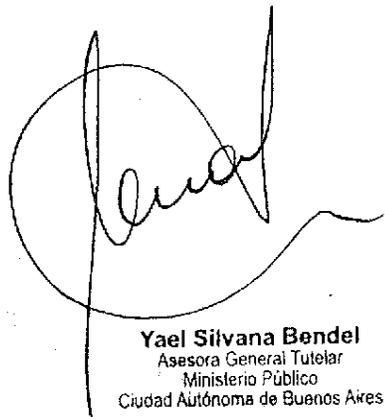
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar el pago total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 4.642,88.-), para la participación del Ministerio Público Tutelar en la contratación del servicio de renovación, mantenimiento y upgrade de licencias de software antivirus, a través del Consejo de la Magistratura, por el término de veinticuatro (24) meses, que tramita por el Expediente N° DCC-111/14-0.

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 90/100 (\$ 2.514,90.-), a cargo de la Partida 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



25

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar



**ASESORÍA GENERAL**

20/2015 Fº XVI Fº 24-25 FECHA 09-02-15

*Cecilia*

CECILIA BENTRIZ DE VILLAFRANCA  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10 piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

